

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12**

1	OPOSICION A:
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Diseño Industrial ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados ☐ Marcas de Productos o Servicios	☐ Marca Colectiva ☐ Marca de Certificación ☐ Lema Comercial

2	SOLICITUD PUBLICADA Número del expediente: 04-095.278 Solicitante: EURO-CELTIQUE S.A. Apoderado: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE Título de la nueva creación o denominación del signo: " MATRIZ PARA LA LIBERACION SOSTENIDA, INVARIABLE E INDEPENDIENTE DE COMPUESTOS ACTIVOS" Gaceta: 561 de 28-02-2006 Página 410- Número de Publicación 1093
----------	--

3	OPOSICION PRESENTADA POR:	
OPOSITOR	Nombre: FARMACAPSULAS S.A., una sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio y sede principal en la Ciudad de Barranquilla. Dirección: Calle 79B No. 78C-21. Teléfono: : 575 3555450. Fax: 575 3557335. E-mail: Domicilio: Barranquilla.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 890.105.927-3
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: José Luis Reyes Villamizar Dirección: Cra. 17 No. 88-23, Of. 205 Teléfono: (1) 621.26.31 E-mail: info@reyes-abogados.com Fax: (1) 621.25.42 Domicilio: Bogotá, D.C.	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 79'152.473 de Usaquén TP 44655

4	FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION: Causa: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000). Se violan los artículos 14, (las patentes de invención deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial), 16 (una invención se considera nueva cuando no es obvia, ni se deriva de manera evidente del estado de la técnica) y 18 (una invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia) de la Decisión 486 de Comisión de la Comunidad Andina. Justificación: Ver Anexo
----------	---

2

5 Comprobante de pago No. 06, 40394 (Oposición) Fecha 30 05 06
06, 40397 (Prórroga) Fecha 30 06 06

6 Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso
- ☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas
- ☒ Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

FIRMA: 

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF. Exp. 04-095-278

TÍTULO SOLICITADO: "Matriz para liberación sostenida invariable e independiente de compuestos activos"

PUBLICACIÓN: Gaceta 561 de 28/02/2006

PRIORIDAD: DE 102 15 131.8 / DE 10215067.2 (05-04-2006)

SOLICITANTE: EURO CELTIQUE S.A.

APODERADO: Luis Felipe Castillo Gibsone

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44.655 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **FARMACÁPSULAS S.A.**, sociedad comercial constituida y existente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio y sede principal en Barranquilla, Departamento del Atlántico, en desarrollo de lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones, de manera respetuosa solicito dar curso a la siguiente

I. PETICIÓN

Negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **04-095-278**, por incumplir los requisitos de patentabilidad establecidos por los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Lo anterior, con base en los fundamentos de hecho y de derecho que se presentarán dentro del término de la prórroga solicitada para sustentar esta oposición.

165

II. **LEGÍTIMO INTERÉS**

Asiste a **FARMACÁPSULAS S.A.** legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud en curso restringiría injustificadamente el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas carentes de nivel inventivo, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. **SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN**

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486 de 2000, solicito se me conceda plazo adicional de sesenta (60) días para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

IV. **ANEXOS**

1. Constancia de pago de las tasas de tramitación de la oposición y de la prórroga solicitada.
2. Copia para dar traslado al solicitante.

V. **NOTIFICACIONES**

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad. **FARMACÁPSULAS S.A.** las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su sede localizada en la Calle 79-B No. 78-C-21 de la ciudad de Barranquilla.

Señor Superintendente,



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79'152.473 de Usaquén
T.P.A. 44.655 de C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-095278-00003-0000
Fee: 2006-05-30 13:44:23 Dep. 2000 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEMII
Ere: 378 FASENACIONALII
Adi 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 5

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 40,394
FECHA : MAYO 30 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53553149	30/05/2006	246,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53553150	30/05/2006	315,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53553151	30/05/2006	315,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53553152	30/05/2006	315,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	246,000.00
		TOTAL :	\$ 246,000.00

SOM: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

167

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-085278- -00003-0000
Pag: 2006-05-30 13:44:23 Dep. 2020 NUECREACIONES
Trz 11 PATENTEYII
Env: 379 FASENACIONALI
Adi 400 OPOSIOBSERVER Folio 6

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 40,397
FECHA : MAYO 30 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53553149	30/05/2006	246,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53553150	30/05/2006	315,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53553151	30/05/2006	315,000.00
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	53553152	30/05/2006	315,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	
		31 PRORROGA DE TERMINOS	69,000.00
		TOTAL :	69,000.00

SON: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12**

1	OPOSICION A:	
	☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Diseño Industrial ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados ☐ Marcas de Productos o Servicios	☐ Marca Colectiva ☐ Marca de Certificación ☐ Lema Comercial
2	SOLICITUD PUBLICADA Número del expediente: 04-095.278 Solicitante: EURO-CELTIQUE S.A. Apoderado: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE Título de la nueva creación o denominación del signo: " MATRIZ PARA LA LIBERACION SOSTENIDA, INVARIABLE E INDEPENDIENTE DE COMPUESTOS ACTIVOS" Gaceta: 561 de 28-02-2006 Página 410- Número de Publicación 1093	
3	OPOSICION PRESENTADA POR:	
OPOSITOR	Nombre: FARMACAPSULAS S.A., una sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio y sede principal en la Ciudad de Barranquilla. Dirección: Calle 79B No. 78C-21. Teléfono : 575 3555450. Fax: 575 3557335. E-mail: Domicilio: Barranquilla.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 890.105.927-3
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: José Luis Reyes Villamizar Dirección: Cra. 17 No. 88-23, Of. 205 Teléfono: (1) 621.28.31 E-mail: info@reyes-abogados.com Fax: (1) 621.25.42 Domicilio: Bogotá, D.C.	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 79'152.473 de Usaquén TP 44655
4	FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION: Causa: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000). Se violan los artículos 14, (las patentes de invención deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial), 16 (una invención se considera nueva cuando no es obvia, ni se deriva de manera evidente del estado de la técnica) y 18 (una invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia) de la Decisión 486 de Comisión de la Comunidad Andina. Justificación: Ver Anexo	

5 Comprobante de pago No. 06, 40374 (Oposición) Fecha 30 06 06
06, 40377 (Prórroga) Fecha 30 06 06

6 Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso
- ☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas
- ☒ Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

FIRMA: 

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF. Exp. 04-095-278

TÍTULO SOLICITADO: "Matriz para liberación sostenida invariable e
Independiente de compuestos activos"

PUBLICACIÓN: Gaceta 561 de 28/02/2006

PRIORIDAD: DE 102 15 131.8 / DE 10215067.2 (05-04-2006)

SOLICITANTE: EURO CELTIQUE S.A.

APODERADO: Luis Felipe Castillo Gibsone

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44.655 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **FARMACÁPSULAS S.A.**, sociedad comercial constituida y existente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio y sede principal en Barranquilla, Departamento del Atlántico, en desarrollo de lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones, de manera respetuosa solicito dar curso a la siguiente

I. **PETICIÓN**

Negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **04-095-278**, por incumplir los requisitos de patentabilidad establecidos por los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Lo anterior, con base en los fundamentos de hecho y de derecho que se presentarán dentro del término de la prórroga solicitada para sustentar esta oposición.

171

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **FARMACÁPSULAS S.A.** legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud en curso restringiría injustificadamente el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas carentes de nivel inventivo, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486 de 2000, solicito se me conceda plazo adicional de sesenta (60) días para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Constancia de pago de las tasas de tramitación de la oposición y de la prórroga solicitada.
2. Copia para dar traslado al solicitante.

V. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad. **FARMACÁPSULAS S.A.** las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su sede localizada en la Calle 79-B No. 78-C-21 de la ciudad de Barranquilla.

Señor Superintendente,



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79'152.473 de Usaquén
T.P.A. 44.655 de C.S.J.

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
José Luis Reyes Villamizar
Opositor

Oficio N°:
7723

ASUNTO:	Radicación PCT N°	04-95278
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	330
	Folios	001

Con fundamento en lo previsto por el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición radicada el día 30 de mayo del presente año, dentro de la solicitud de patente de Invención PCT que se adelanta en el expediente de la referencia, no reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación, teniendo en cuenta que no allegó el escrito de poder que lo faculte para actuar en nombre y representación de la sociedad Farmacápsulas S.A., ni tampoco acreditó la existencia y representación legal de la referida sociedad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

21 JUL 2006

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.

202021

